



Con el fin de realizar las operaciones de cierre del ejercicio 2025 relativas a la contabilidad de los gastos públicos, se fijan los siguientes plazos para tramitar documentos AD, O, ADO, provisiones de fondos y materiales inventariables:

- Documentos AD: La documentación administrativa deberá tener entrada en los servicios económicos de la Universidad antes del día 21 de noviembre de 2025.
- Documentos O y ADO: La documentación administrativa deberá tener entrada en los servicios económicos de la Universidad antes del 12 de diciembre. Para aquellos gastos que se facturan mensualmente el plazo queda ampliado, excepcionalmente, al 31 de enero de 2026.
- Provisiones de fondos de habilitados y administradores: Contendrán los gastos pagados hasta el 12 de diciembre por lo que la documentación soporte de estos pagos deberá ser remitida con antelación suficiente para que pueda efectuarse el pago en el plazo señalado. El plazo para remitir a la Gerencia la justificación de la última provisión de fondos de 2025 finalizará el 31 de enero de 2026.

Madrid, a 12 de noviembre de 2025

EL GERENTE

